



El Gobierno de la Ciudad lanzó un nuevo servicio para que los ciudadanos puedan resolver sus faltas de tránsito a través de un chat al que se puede acceder desde el celular, una pc o tablet.

Los controladores de faltas atenderán en el horario extendido de 8 a 20 horas y tendrán las mismas atribuciones que quienes ofrecen la atención en forma personal con la sola excepción para los casos en que se haya retenido la licencia o el vehículo.

Para conversar con un operador es necesario ingresar al chat virtual que ofrece la web de la Ciudad [buenosaires.gob.ar](http://buenosaires.gob.ar) y escribir "chatear con un controlador". Allí el sistema solicitará al usuario una foto del DNI (frente y dorso) y de la cédula verde del vehículo que tiene las faltas. Una vez que se aceptan los términos y condiciones de la operatoria, el vecino es derivado con el controlador para hacer su descargo.

También se puede ingresar a través de Facebook Messenger, en este caso el usuario deberá primero chatear con el asesor virtual de BA147 y realizar la misma operatoria, es decir, solicitar chatear con un controlador de faltas.

El servicio es atendido por 30 operadores y 6 controladores en línea. Hay que destacar que cada operador puede mantener hasta 3 conversaciones simultáneas lo que le permite al estado ser más eficiente en esta gestión.

Otro beneficio adicional de este sistema es que permitirá a los vecinos que tengan faltas ya sorteadas con distintos controladores agruparlas en un mismo controlador para no tener que realizar cada gestión por separado y así agilizar aún más la resolución.

La Ciudad, a través de la ley 451, ofrece el pago voluntario de infracciones con una reducción del 50% a quienes abonan sus sanciones dentro de los 40 días de su notificación.

El acta puede ser reimpressa desde la web, o personalmente acudiendo a la Dirección General de Administración de Infracciones o en una sede comunal. Este beneficio queda sin efecto cuando el infractor considera que la falta es incorrecta y solicita revisión o cuando se supera el plazo establecido para el pago voluntario.

La Ciudad de Buenos Aires es la única jurisdicción que ofrece este servicio en el país, lo que representa un beneficio importante para los ciudadanos de otras provincias que podrán resolver sus faltas sin tener que viajar. Para verificar si un vehículo que pasó por la ciudad cometió una infracción de tránsito, es necesario acceder a la web y realizar la consulta ingresando patente. También se puede realizar la consulta ingresando el documento de

identidad de un conductor.

La Ciudad ha incrementado de forma significativa la ofertas de trámites y solicitudes que pueden realizar los vecinos mediante los canales virtuales. Esta medida, ha sido recibida de manera amplia por la ciudadanía que incrementó su participación hasta un 65% si se tienen en cuenta todos los canales de Atención.